



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COMITÉ EVALUADOR - DERECHO CIVIL - EX-2026-00212396- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00212396- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de integración de Comité Evaluador en el Área de Derecho Civil;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que conforme constancias de autos y documentación incorporada, quienes integran la propuesta se encuentran en condiciones de conformar dicho Comité, según lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente conformación de Comité Evaluador - 2026 para el área disciplinar que a continuación se menciona: **ÁREA DISCIPLINAR: Derecho Civil** - MIEMBROS TITULARES 1. Sebastián MONJO. Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. Gustavo BARCELLONA. Profesor Adjunto, de Derecho Privado I de la carrera de Abogacía. Facultad de Derecho de la UNC. 3. María Josefina TAVANO. Profesora Titular de Derecho Privado IV (Contratos) de la Facultad de Derecho de Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo. 4. Natalia COSACOV MARTÍNEZ. Profesora Adjunta de Geografía Humana de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. 5. María Consuelo GIMÉNEZ. Estudiante Facultad de Derecho UNC. MIEMBROS SUPLENTE 1. María Cristina PLOVANICH. Profesora Consulta. Ex profesora Adjunta de Derecho Privado VII Facultad de Derecho UNC. 2. Camilo TALE. Profesor Adjunto de Derecho Privado II. Facultad de Derecho UNC 3. Marcelo Daniel IÑIGUEZ. Profesor Asociado Regular de Derecho Civil IV – Derecho

Reales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.
4. Adriana del Valle CASTRO. Profesora Adjunta de “Lengua Inglesa II, Sección Inglés” de la Facultad de Lenguas de la UNC. 5. Lucía DIAZ ACHAVAL. Estudiante. Facultad de Derecho UNC. MIEMBROS SUPLENTE 1. Julio Ceferino SANCHEZ TORRES. Profesor Adjunto de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho UNC. 2. Juan Manuel CAFFERATA. Profesor Adjunto de Derecho Privado III de la Facultad de Derecho UNC. 3. Juan Antonio SEDA. Profesor Adjunto de Derecho de Familia y Sucesiones y de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la UBA. 4. Nancy Beatriz LARROSA. Profesora Adjunta de Microbiología General y de los Alimentos y Procesos Biotecnológicos de Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. 5. Rosario POZO. Estudiante. Facultad de Derecho UNC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.